



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0517 -2022-MPI

Ilo, 28 de Abril del 2022

VISTOS:

La Carta Múltiple N° 002-2022.D.E./FDM de fecha 25 de abril del 2022, y el Oficio N° 321-2022-A/MPGSC-O de fecha 28 de abril del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta Múltiple N° 002-2022.D.E./FDM de fecha 25 de abril del 2022, la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Moquegua y mediante el Oficio N° 321-2022-A/MPGSC-O, de fecha 28 de abril del 2022, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro - Omate, invitan al Sr. Gerardo Felipe Carpio Diaz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, a la entrega de terreno para el proyecto "Mejoramiento del servicio de control Biológico de Plagas en frutales en los distritos de la Omate, Quinistaquillas, Coalaque, Puquina, la Capilla y Matalaque, a realizarse el día viernes 29 de abril del 2022, a las 10:00 horas en el Sector de Mollojo – Omate".

Que, siendo el Arql. Gerardo Felipe Carpio Diaz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, participará de dicha invitación a realizarse el día viernes 29 de abril del 2022, a las 10:00 horas en el Sector de Mollojo – Omate".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el primer párrafo del Artículo 24° establece lo siguiente: "En caso de *vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral*".

Que, de conformidad con la norma acotada y ante la ausencia del alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, por las razones antes señaladas y a fin de evitar la paralización de la administración municipal y el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales, es necesario encargar el despacho de Alcaldía al teniente alcalde Dr. Javier Alfredo Lozano Medina, por el día 29 de abril del 2022, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ilo, al teniente alcalde **Dr. JAVIER ALFREDO LOZANO MEDINA**, por el día 29 de abril del 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo ejercer a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. **Hilda Raquel Vilca Aguilar**
SECRETARIA GENERAL
ICAM N° 006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arql. **Gerardo Felipe Carpio Diaz**
ALCALDE